



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1329/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1680/2023, caratulado: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE. LICITACIÓN PRIVADA Nº 25/2023 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUARENTA Y UN (41) TRASLADOS EN TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se efectúe un llamado a Licitación Privada para la contratación del servicio de CUARENTA Y UN (41) traslados en transporte para las diferentes actividades educativas a realizarse en el Predio Ecoparque y de Las Piedras, organizado en el marco del Programa de Educación Ambiental Municipal.

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 2268, de fecha 16.3.2023 por el importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.737.000,00).

Que, a ff. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2829, de fecha 27.3.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 6/7 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por el Equipo Directivo de Ambiente.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 85º, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la contratación del servicio de CUARENTA Y UN (41) traslados en transporte podrá realizarse mediante Licitación Privada, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 25/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 21 de abril del año 2023, a las 10:00 horas, para la contratación del servicio de CUARENTA Y UN (41) traslados en transporte para las diferentes actividades educativas a realizarse en el Predio Ecoparque y de Las Piedras, organizado en el marco del Programa de Educación Ambiental Municipal.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 21 de abril del año 2023, a las 09:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.737.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Dependencia: CEDRMA - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.01.00 3.9.9.0 – Otros.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*